

05.

Género y diálogo de saberes entre abogadas militantes y actores en la lucha de comunidades indígenas: la experiencia desde el Colectivo Emancipaciones

Gender and knowledge in dialogue between activist lawyers and social actors in the struggles of indigenous communities: the experience of the Colectivo Emancipaciones

Erika Bárcena Arévalo,
Alejandra González Hernández,
Lucero Ibarra Rojas

Resumen

En el presente artículo exploramos cómo construimos, en tanto mujeres abogadas militantes y en tanto integrantes de Emancipaciones. Colectivo de Estudios Críticos Sobre Derecho y Humanidades, nuestras relaciones con los actores de las luchas de comunidades indígenas por la libre determinación y, específicamente, cómo participamos en los diálogos de saberes. Son reflexiones que se plantean desde una perspectiva de género, es decir, poniendo la mirada en la manera en que los roles de género determinan las interacciones. Adicionalmente, este trabajo adopta una perspectiva interseccional y es producto de un conocimiento situado en el contexto de la abogacía militante del colectivo del que somos parte. Siendo así, más que abordar las luchas de mujeres indígenas, nos enfocamos en nuestra experiencia de práctica del derecho en contextos determinados: el trabajo con comunidades indígenas, con instituciones del Estado y en el sector académico. La aportación que proponemos se cimenta en una metodología autoetnográfica y en la elaboración colaborativa de textos a partir de diálogos sostenidos entre las autoras e intermediados por experiencias académicas.

Palabras clave:

género; mujeres en las profesiones jurídicas; militancia; diálogo de saberes; Colectivo Emancipaciones

Abstract

In this article we explore how we build our relationships with the actors in the struggles of indigenous communities for self-determination, as militant women lawyers and members of *Emancipaciones. Colectivo de Estudios Críticos Sobre Derecho y Humanidades*, focusing on how we partake knowledge in dialogue. These reflections start from a gendered perspective, that is, we focus on how gender roles determine interactions. Additionally, this work is written from an intersectional viewpoint and it is the product of situated knowledge. Thus, more than analyzing indigenous women's struggles, we analyze our own practice of law in specific contexts: the work with indigenous communities, in state institutions and in the academic field. This contribution is based on an auto-ethnographic methodology, and on the construction of texts in a collaborative manner, based on dialogues between the authors mediated by academic experiences.

Key words:

gender; women in legal professions; militancy; dialogue of knowledges; Colectivo Emancipaciones

Presentación

Al llegar quienes escribimos este texto, cada una por separado, a un evento académico, fuimos presentadas por una investigadora a otros colegas en los siguientes términos: “te presento a una de las de... (inserte el nombre de algún compañero de la organización a la que pertenecemos)”. Cada una, extendimos la mano en respuesta a la presentación y continuamos nuestro camino, pero la experiencia no pasó desapercibida. Ser presentadas, como colectivo, en términos de en posesión de un colega contrastaba profundamente con nuestra interacción en la organización que compartimos. La experiencia resonaba con algunas reflexiones que veníamos haciendo de forma individual, pero que se volvieron compartidas como resultado de este incidente y de muchos otros que le seguirían. Este suceso fue uno de los detonadores para las reflexiones de este trabajo.

En el presente artículo exploramos

cómo construimos, en tanto mujeres abogadas militantes e integrantes de Emancipaciones. Colectivo de Estudios Críticos Sobre Derecho y Humanidades (en adelante “Colectivo Emancipaciones”),¹ nuestras relaciones con los actores de las luchas de comunidades indígenas por la libre determinación que esta organización acompaña y, específicamente, cómo entablamos diálogos de saberes junto con esas personas. Es una reflexión que se cimienta desde una perspectiva de género, es decir, poniendo la mirada en la manera en que los roles de género determinan las interacciones. Adicionalmente, este trabajo se plantea desde una perspectiva interseccional (Crenshaw, 1989, 1991), puesto que abordamos cómo otras condiciones, además del género —especialmente la pertenencia a pueblos indígenas y el tipo de instrucción

¹ Se puede encontrar más información sobre el Colectivo Emancipaciones en nuestra página web: <https://colectivoemancipaciones.org/>

académica—,² determinan los capitales con que cuentan las personas y su forma de interactuar en distintos espacios sociales.

En sintonía con lo anterior, las reflexiones aquí vertidas son producto de un conocimiento situado (Haraway, 1995). Este artículo no examina cómo se vive el feminismo en las comunidades con las que trabajamos. Especialmente en el caso de la comunidad de Cherán, diversos trabajos han abordado el papel de las mujeres en la movilización, en las instituciones políticas y en otros procesos de transformación de la comunidad (Murcia León, 2019; Rojas Guardián y Guardián Pulido, 2016; Velázquez, 2019). Aunque seguramente aún hay mucho por decir sobre el tema, este trabajo indaga una discusión distinta. Nuestro objetivo es explorar cómo nosotras, en tanto abogadas militantes, y el Colectivo Emancipaciones, en tanto una unidad, construimos diálogos de saberes y prácticas militantes del derecho en contextos determinados. El presente texto es resultado de un ejercicio de reflexividad sobre nuestras posiciones y procesos condicionados, entre otros aspectos, por el género y la raza; en él retomamos nuestra experiencia como académicas y como abogadas militantes. Como sucede en todo conocimiento situado, esto implica un reconocimiento explícito del com-

promiso político desde el cual se edifican nuestra experiencia y nuestras reflexiones.

En este sentido, nuestro trabajo contribuye a los estudios de las mujeres en las profesiones jurídicas desde una perspectiva que no ha sido analizada. Este campo de estudios se ha desarrollado ampliamente en la sociología jurídica, y América Latina no es la excepción (Ibarra Rojas, 2018). Los estudios sobre las mujeres en la profesión jurídica, aunque son más limitados en nuestra región, se han centrado en analizar las condiciones en que estas se desempeñan. Así, han identificado que la práctica privada es menos favorecedora para las mujeres que el ejercicio de la profesión en el sector público, pero que en ambos casos se mantienen problemáticas de techo de cristal, brechas salariales y condiciones estructurales que limitan su desarrollo (Manzo, et al., 2016). Asimismo, hay mayor representación de las mujeres en ciertas materias, como la familiar, que en otras, como la penal. Sin embargo, la práctica de las mujeres que ejercen la

² Aunque una perspectiva interseccional sugeriría que abordáramos también la manera en que la condición de clase posiciona a las personas en un contexto dado, este trabajo aborda mucho menos esta dimensión que las del género y la etnicidad.

profesión jurídica en áreas relacionadas con la movilización social, como puede ser en las organizaciones no gubernamentales, está particularmente ausente en los estudios sobre profesiones jurídicas.

Por otro lado, América Latina tiene una importante tradición de estudios sobre profesionales del derecho que estructuran su práctica conforme a diversos tipos de compromiso político (Falcão, 1986; Botelho Junqueira, 1992; Carlet, 2013; Ibarra Rojas, 2018; Manzo, 2012, 2014), como la abogacía alternativa, militante, comprometida, etcétera. A pesar de esto, la perspectiva de género sobre estas formas de abogacía se encuentra notablemente ausente. También existen diversos estudios que abordan la movilización feminista en su lucha por derechos (Drakopoulou, 2007; Monte, et al., 2015), así como estudios sobre el papel de las mujeres que son parte de distintos movimientos sociales relacionados con la justicia en el contexto del pluralismo jurídico (Sieder, 2017a; Sieder y McNeish, 2014). Sin embargo, estos estudios siempre se abordan desde la mirada de las investigadoras y no de las abogadas/actoras que participan en dichas movilizaciones. Es en estos vacíos donde ubicamos la principal aportación del presente trabajo.

La aportación que a aquí planteamos se

construye desde una metodología autoetnográfica y con base en un procedimiento de escritura académica basado en el diálogo. Por un lado, la autoetnografía (Blanco, 2012; Guyotte y Sochacka, 2016) nos permite tomar una posición reflexiva de nuestra propia experiencia para comprender cómo las condiciones de raza y género interactúan en nuestras vivencias y en el trabajo que desarrollamos, y cómo le han dado forma a nuestras prácticas y al mismo Colectivo Emancipaciones. Por otro lado, retomamos una metodología de elaboración colaborativa de textos a partir de diálogos entre las autoras, mediados por experiencias académicas (Ibarra Rojas, Escobedo, et al., 2019; Ibarra Rojas, Sagarzazu, et al., 2019). En este caso, el trabajo inició con una presentación, por parte de dos de las autoras de este trabajo, en el marco del Seminario Internacional “Diálogo de Saberes y Prácticas Jurídicas Militantes en América Latina”.³ A partir de esa experiencia, se planteó un borrador de la estructura de este texto, que fue discutido entre las tres autoras para producir su contenido. Esta sesión de discusión fue grabada y después incorporada por escri-

³ Se puede encontrar información sobre este seminario y consultar las sesiones del mismo en la siguiente página web:

<http://practicasmilitantes.org/seminario-internacional/>

to, realizando las adecuaciones propias de un trabajo académico. Uno de los retos de este texto es tratar de identificar experiencias que, a pesar de no haberse vivido de manera homogénea, son compartidas. Las tres autoras somos integrantes del Colectivo Emancipaciones, pero no tenemos la misma trayectoria, ni de vida ni en esta organización. Después de una planeación más detallada del texto, lo socializamos con las compañeras de este grupo con el objetivo de incorporar sus perspectivas y experiencias en el producto final que ahora presentamos. En este sentido, este artículo es resultado de una reflexión colectiva, no solamente en su desarrollo sino también en el marco del trabajo, de diversas mujeres que somos parte del Colectivo Emancipaciones.

Este artículo inicia con una presentación del colectivo desde una perspectiva de género, atendiendo a cómo esta se presenta en su trabajo más cotidiano y también en su configuración. Posteriormente, en tres secciones distintas, abordamos las particularidades de la interacción en los distintos espacios y con los distintos actores sociales con quienes se desarrolla el trabajo del Colectivo Emancipaciones: las comunidades indígenas, las instituciones del Estado, el contexto académico y los medios de comunicación. Finalmente, este artículo aborda algunas de las reflexiones

y las aportaciones que esta experiencia puede ofrecer tanto para la comprensión del rol de las mujeres en la militancia desde el derecho, como para las condiciones en que se da el diálogo de saberes.

1. El Colectivo Emancipaciones

El Colectivo Emancipaciones se ha desarrollado y consolidado con una doble agenda de práctica jurídica y academia militante (Aragón, 2018). Surge en el año 2011, en el contexto de la Terminal de Humanidades de la Maestría en Derecho de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), como un seminario cuyo objetivo era fomentar y generar en les estudiantes reflexiones sobre el derecho desde una perspectiva crítica e interdisciplinaria. Especialmente para quienes éramos estudiantes, este seminario contribuía a una deconstrucción de la forma como entendíamos el derecho y la función de quienes lo ejercen. Posteriormente, dos integrantes del entonces Seminario de Derecho y Humanidades, incluyendo a una de las autoras de este texto, iniciaron el acompañamiento jurídico de la lucha de la comunidad indígena de Cherán. Gracias a esta lucha social y legal, este municipio logró ser el primero en México que, mediante un juicio en materia electoral, obtuvo el derecho a

conformar una estructura tradicional de gobierno municipal y nombrar a sus autoridades conforme a sus “usos y costumbres” (Aragón, 2018; Bárcena Arévalo, 2019). Para el año 2013, el acompañamiento que hacíamos a la comunidad de Cherán causó molestia en diversas autoridades de la UMSNH, por lo que el seminario se independizó y se transformó en el Colectivo Emancipaciones, integrado por algunas de las personas que participábamos más activamente.

Desde entonces, hemos trabajado en un proyecto académico y de acompañamiento judicial militante, principalmente con comunidades indígenas en Michoacán, aunque también nos hemos vinculado con comunidades y pueblos de otros lugares de México. En Michoacán, el Colectivo Emancipaciones ha realizado un acompañamiento continuo a las comunidades purépechas de Cherán, Pichátaro, San Felipe de los Herreros, Santa Fe de la Laguna, Arantepacua, Santa Clara del Cobre, Teremendo y La Cantera, que han buscado ejercer su derecho a la libre determinación.

Aunque existe literatura sobre el Colectivo Emancipaciones (Aragón, 2018), varios puntos internos aún no han sido abordados. El colectivo ha incluido, en distintos momentos, a dieciocho personas. En la actualidad, está compuesto por

quince, de las cuales únicamente nueve nos hemos involucrado en los procesos de acompañamiento jurídico a luchas de comunidades indígenas que están peleando por su derecho a la libre determinación. De estas nueve personas, cuatro son hombres y cinco somos mujeres, incluyendo a dos de las autoras de este artículo.

Aunque en la actualidad el Colectivo Emancipaciones tiene una configuración de género más equilibrada, históricamente hemos tenido más integrantes mujeres. Consideramos importante relatar sus trayectorias para mostrar las herramientas y los retos que marcan nuestra participación en el colectivo. Cuando el Colectivo Emancipaciones se formó, contó con la participación de tres profesoras de la citada maestría, quienes, en ese momento, desarrollábamos estudios de doctorado en áreas interdisciplinarias: Maribel, Lucero y Erika. Erika, quien tenía experiencia en el litigio en temas laborales, había iniciado ya su trabajo como abogada de la comunidad indígena de Cherán cuando era estudiante de la primera generación de esa misma maestría, y este rol de abogada ha continuado hasta la fecha. Lucero ha participado de manera complementaria en el tema de litigio, enfocándose más al trabajo académico. Erika y Lucero también continuaron con su carrera en el ámbito académico y actualmente se dedican

a la investigación en áreas interdisciplinarias del derecho. Maribel, por su parte, ha trabajado en temas indígenas desde la academia y la administración pública, y recientemente se unió al equipo de litigio. Casi inmediatamente después de formado el colectivo, se integraron dos estudiantes de la segunda generación de la maestría: Alejandra, de la Terminal de Humanidades, y Adriana, la única de otra terminal. Adriana se desempeñaba como funcionaria judicial y ha continuado una destacada carrera en esa área. Alejandra estuvo vinculada a la militancia en la lucha estudiantil en la universidad, y, en el colectivo, se integró al equipo de litigio desde el principio, siendo frecuentemente quien establece el contacto cotidiano con las comunidades con quienes trabajamos. Alejandra también se desempeña como profesora en la UMSNH. En el mismo periodo se integró Andrea, quien ha participado activamente en la política y durante algunos años formó parte del equipo de litigio. Las siguientes compañeras que se unieron al colectivo fueron Cristina y Mariana. Cristina fue estudiante de la tercera generación de la Terminal de Humanidades y actualmente se desempeña en la práctica privada. Mariana es profesora en la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, y su desempeño y contacto con la movilización social está relacionado con el ámbito académico. Posteriormente, se

integraron Abigail y Bianca. Su contacto con el colectivo se dio en el contexto del Diplomado en Antropología impartido en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Abigail se encontraba cursando la maestría en la Terminal de Humanidades, aunque ese proyecto se desarrolla sin participación del colectivo desde 2014. Bianca actualmente cursa la Maestría en Antropología en la UNAM y con anterioridad había sido funcionaria judicial. Aunque no todas participamos en la misma medida, los mismos tiempos o las mismas actividades, todas hemos contribuido a darle forma al Colectivo Emancipaciones.

La mayoría de las mujeres que trabajamos en el Colectivo Emancipaciones nos conocimos en él y no hemos compartido otros espacios laborales, aunque nuestras trayectorias tienen algunos puntos de encuentro. Pese a que algunas de las compañeras han tenido experiencia en el poder judicial, para la mayoría, nuestra primera experiencia en el litigio —y a veces la única— ha sido con los juicios que lleva el colectivo. Si bien todas estudiamos derecho,⁴ la mayoría hemos teni-

⁴ Solamente dos de los integrantes (hombres) del Colectivo Emancipaciones no han realizado estudios en derecho.

do una formación tanto interdisciplinaria como crítica, ya sea en el programa de maestría antes mencionado o en diversos posgrados, principalmente en sociología, historia o antropología. Especialmente quienes participamos del Seminario de Derecho y Humanidades, compartimos algunos aspectos de este proceso de formación en que generamos reflexiones y posicionamientos compartidos. La mayoría tampoco teníamos experiencia en la movilización política antes de integrarnos al colectivo, más allá de la simpatía por ciertas causas políticas. Esto significa que, con la excepción de Alejandra, esta organización fue el primer entorno donde participamos de manera activa en acciones relacionadas con la movilización social. Así, el colectivo ha sido un espacio de crecimiento académico y político. Muchas de nosotras nos acercamos a este espacio por la misma inconformidad que nos había llevado a disciplinas distintas al derecho, y encontramos en él un reencuentro con el derecho, aunque desde una perspectiva crítica y abiertamente política.

1.1 El Colectivo Emancipaciones como espacio de trabajo

Efectivamente, el inicio del Colectivo Emancipaciones como un espacio académico hizo que nuestra práctica en el acom-

pañamiento jurídico de los movimientos sociales de las comunidades indígenas se guiara por reflexiones teóricas sobre el derecho desde perspectivas críticas e interdisciplinarias (Aragón, 2018). Estas se centraban en cuestionar la pretendida asepsia social del derecho, en el funcionamiento práctico del poder y del derecho o en la función social de éste. Otra parte importante de nuestra reflexión, que se fue tejiendo con las luchas de las comunidades, ha sido la discusión sobre la posibilidad de pensar el uso del derecho para la transformación social.

Estas reflexiones nos condujeron a prácticas jurídicas que buscan poner el derecho al servicio del movimiento y privilegiar el diálogo de saberes, esto es, superar las jerarquías entre conocimientos y los privilegios epistémicos por los cuales se invisibilizan los saberes propios de los actores con quienes trabajamos. Este diálogo se expresa en un esfuerzo continuo por construir las estrategias político-jurídicas junto con las comunidades con las que colaboramos, sin anteponer el conocimiento técnico-jurídico ni su lógica para decidir el rumbo del movimiento. En largas reuniones con las comunidades, aprendemos sobre sus usos y costumbres, sus formas tradicionales de organización y de toma de decisiones, así como los objetivos políticos de cada movimiento. Nosotres apor-

tamos las opciones judiciales que podrían contribuir a alcanzar dichos objetivos y construimos casos que se guían por el resultado de este diálogo de saberes. Por consiguiente, se entrelaza la narrativa de los movimientos con la técnica jurídica, siempre anteponiendo el horizonte político que estos buscan. No obstante, en nuestra experiencia como abogadas militantes, este diálogo de saberes está condicionado por dinámicas de género y se configura de distintas formas en función de los espacios donde se lleva a cabo o donde su resultado se pone en práctica.

Como colectivo que busca regirse desde una acción informada por reflexiones críticas y políticamente posicionadas respecto al derecho, en lo particular, y a las estructuras de poder que articulan la realidad social, en lo general, en nuestra dinámica interna hemos buscado siempre el mayor grado posible de horizontalidad. Esta búsqueda se ve reflejada en el constante diálogo que mantenemos para tomar decisiones, especialmente las relacionadas con los procesos que acompañamos. Si trabajamos o no con una comunidad, qué acciones podemos recomendar al movimiento, sus posibilidades políticas y jurídicas, las percepciones respecto al desarrollo de los encuentros con las autoridades comunitarias, todas son cuestiones que se discuten en los espacios más ín-

timos del colectivo a través de reuniones, presenciales o virtuales, donde todas las personas que participamos tenemos voz y voto, aunque, ciertamente, tienen mayor peso las voces más experimentadas.

Para ejecutar las decisiones tomadas en estos espacios y, en términos generales, el trabajo que realiza el colectivo, hemos desarrollado de forma más o menos orgánica un sistema de división del trabajo que pretende involucrar, de una u otra manera, a todas las personas del equipo que trabaja directamente con los casos. Podríamos decir que el colectivo trabaja como un cuerpo en el que cada parte aporta algo específico, algo que otras partes no aportan o no aportan en la misma medida. Esta es una virtud, pues las aportaciones concretas se determinan según los conocimientos y aptitudes de cada persona. Tal división del trabajo nos ha dado operatividad, especialmente en tiempos de escasez de manos, para poder atender varios asuntos simultáneamente. Nuestro nicho se construye, en gran medida, con la suma de las fortalezas individuales. Sin embargo, especialmente a raíz de las experiencias fuera de los espacios del colectivo, nos ha resultado innegable que, tanto las fortalezas como las debilidades de cada persona, se encuentran condicionadas por roles de género, lo cual creemos necesario cuestionar.

El trabajo del colectivo presenta, en términos generales, varios obstáculos. Primeramente, está integrado por una cantidad limitada de personas que también nos dedicamos a otras actividades (docencia, investigación, etcétera). Nuestra labor no se cobra a las comunidades y nuestras fuentes individuales de ingresos son variadas, lo que significa que tenemos presiones importantes de tiempo y recursos. Asimismo, nuestro trabajo requiere de un contacto muy cercano con las comunidades, por lo que necesitamos tener el tiempo suficiente para dar seguimiento a todos los pasos del proceso con las comunidades con quienes decidimos colaborar. Esto se realiza principalmente mediante reuniones, que suelen tomar varias horas, especialmente los fines de semana, donde se discuten y toman decisiones sobre estrategias jurídicas y políticas.

La dinámica de trabajo ya tiene, de por sí, un condicionamiento especial para las mujeres, dado que el trabajo militante que hacemos desde el colectivo demanda el tiempo “extra”. Es difícil para todes encontrar este espacio, y el trabajo del colectivo depende de mucha voluntad, pero es relativamente más fácil que lo logren quienes no tienen otras tareas como pueden ser las de cuidado, frecuentemente a cargo de nosotras. Lo cierto es que la mayoría de las mujeres que integramos el colectivo no

tenemos este tipo de responsabilidades, lo que quizás facilita nuestra participación. Para quienes sí las tienen, los obstáculos pueden ser mayores en los momentos en que las demandas de su entorno familiar se incrementan por falta de apoyo o por circunstancias como problemas de salud. Otro aspecto que compartimos, especialmente algunas de las compañeras, es la preocupación que suele generar a nuestras familias nuestra presencia en las reuniones de los fines de semana y la falta de comprensión y apoyo en relación con ello. En algunos casos, esta preocupación se reduce con la presencia de nuestros compañeros, pues a algunas familias les preocupa particularmente la posibilidad de que viajemos únicamente mujeres. Sin embargo, muchas veces el obstáculo para compañeras y compañeros se vuelve también la falta de condiciones económicas para poder realizar un trabajo que no es remunerado.

Por su parte, fuera de los espacios propios del colectivo, las interacciones se van sectorizando, a tal grado que, como explicaremos, la experiencia resulta distinta según la condición de cada integrante, particularmente en función del género. Tener conciencia de esto nos ha llevado a ver críticamente cómo se construye el espacio de confort para el trabajo y a buscar que la división de este se estructure cada vez menos según los roles de género.

2. El trabajo con las comunidades

Aunque el proceso nunca es exactamente igual, hay algunos patrones para establecer el contacto con las comunidades. Por ejemplo, las comunidades suelen acercarse al Colectivo Emancipaciones a través de otras comunidades a quienes hemos acompañado, o estamos acompañando, en sus procesos de libre determinación, lo que consideramos establece ya una orientación política afín a los proyectos con los que colaboramos. Posteriormente, nuestro trabajo se realiza con comisiones que las propias comunidades conforman o con sus consejos de gobierno. Estas comisiones, llamadas comúnmente “comisiones de enlace”, suelen integrarse por autoridades agrarias y civiles, y también por personas activas políticamente dentro de la comunidad, en su mayoría todos hombres. En las comunidades que han establecido ya sus estructuras de autogobierno, la autoridad con mayor responsabilidad suele ser un Consejo Comunal, con quien trabajamos directamente y que también está integrado, en todos los casos, mayoritariamente por hombres.

Aunque el Colectivo Emancipaciones no tiene una agenda feminista en el sentido de trabajar con las mujeres indígenas para lograr sus objetivos políticos, sí considera-

mos importante insistir a las comunidades sobre la necesidad de promover su participación política efectiva en asambleas y órganos de autoridad. En el colectivo se ha desarrollado un acuerdo para involucrarse con movimientos que buscan justicia y que no se basan en la negación de los derechos de participación política de las mujeres. Si bien es cierto que muchas veces las compañeras que se integran no tienen experiencia en el ámbito político y, aun teniendo alguna, enfrentan serios obstáculos para hacerse escuchar entre sus pares,⁵ también lo es que están rompiendo muchos mandatos de género y que cada vez hay más mujeres indígenas con herramientas para hacerse oír o en un claro proceso de formación política para lograrlo.⁶ Hoy en día, hay mujeres en los Consejos de Gobierno o en otros cargos de la estructura, incluso en los más estereotipadamente masculinos —como pueden ser los relativos a la seguridad o a los bienes comunales—, quienes con su trabajo y compromiso con los movimientos de sus comunidades se han ganado el res-

⁵ Existen importantes ejemplos de lucha por transformar esta situación en sus comunidades y en la dinámica específica de los movimientos sociales en que participan (Sieder, 2017).

⁶ Véase artículo de Torres, Rojas, Tapia e Ibarra en este mismo número.

peto de todes, independientemente de su edad o su estado civil, situaciones asociadas íntimamente con mandatos de género. Además, no podemos dejar de señalar que estas mujeres han sido nombradas autoridades no necesariamente por una “política de paridad”, sino por un reconocimiento genuino de sus capacidades y de su compromiso político con sus comunidades.

Sin embargo, no podemos negar que se trata de un proceso complejo y una problemática que, en cierto sentido, también compartimos como mujeres mestizas en nuestros propios contextos. En el caso que nos ocupa, como abogadas militantes, nos ha quedado claro que en las reuniones con las autoridades y comisiones de las comunidades el diálogo está intermediado por el género. Reflexionando sobre las dinámicas de estas reuniones, reconocimos que entre las personas del colectivo que acudíamos, las mujeres participábamos mucho menos que los hombres y nuestra participación tendía a ser sobre el trabajo técnico jurídico (por ejemplo, explicar vías judiciales o documentos y pruebas que necesitamos). Mientras tanto, nuestros compañeros se involucraban más en la discusión sobre las cuestiones políticas de cada caso, centrales para los representantes de las comunidades. Lo que consideran estrictamente “jurídico” (las cuestiones técnicas) no suele generar mayor interés

a quienes representan a las comunidades. Se asume como un trabajo que no se comprende enteramente y es, de todas formas, responsabilidad del abogado; sobre el que se escucha, pero no se pretende entender. Tal vez en esa misma lógica tendemos a ser catalogadas como “el cuerpo jurídico” o “las abogadas de” cualquiera de nuestros compañeros hombres.

Llegamos a la conclusión de que nuestra participación era limitada porque nos sentíamos menos legitimadas para usar la voz, además de que leíamos distintas señales que nos indicaban que las interlocutoras no éramos nosotras, sino nuestros compañeros varones. Por ejemplo, en muchas ocasiones ellos tenían que reafirmar lo que nosotras decíamos para “validarnos”. En algunos casos, incluso si los compañeros tenían menos tiempo en el colectivo y habían visitado menos las comunidades, su voz y su presencia era más reconocida. La reacción no era —y hasta cierto punto sigue sin serlo— igual frente a la voz de los compañeros, incluso cuando decíamos lo mismo.

Insistimos en que esta situación no es exclusiva de los contextos indígenas. En realidad, la brecha respecto al uso de la voz que existe entre hombres y mujeres se encuentra documentada en estudios realizados en diversos contextos (Carter, et al.,

2018; Hancock y Rubin, 2015; Mendelberg, et al., 2014). Los obstáculos que enfrentamos las mujeres en las distintas áreas del ejercicio de la profesión se derivan de cuestiones estructurales. Por ejemplo, se ha mostrado que en los espacios deliberativos las mujeres solemos hablar menos y ser interrumpidas más frecuentemente que los hombres (Mendelberg, et al., 2014).

Con el paso del tiempo, nuestras reflexiones sobre la distribución de la palabra y la experiencia que fuimos ganando como abogadas militantes produjeron que nuestro uso de la voz fuera cada vez mayor y nos involucráramos cada vez más en las discusiones políticas con las autoridades o comisiones. Todavía no superamos por completo una especie de “síndrome de la impostora” (Clance y Imes, 1978), término acuñado en una investigación sobre mujeres en el campo académico que temían ser catalogadas como fraude por sus pares debido a la falta de confianza en sus capacidades. Tampoco hemos ganado una completa legitimación frente a autoridades o comisiones comunitarias. Con esto no pretendemos afirmar que no se nos respete como abogadas del colectivo o que no se reconozca nuestro compromiso político. Por el contrario, hemos llegado a ganarnos nuestro lugar. Lo que queremos referir es que, en el espacio de las comunidades, como en todos los espacios

públicos donde se despliega el trabajo del colectivo —y la escena con la que abrimos este capítulo es prueba de ello—, no se sabe exactamente qué hacemos nosotras y cuál es el valor específico que eso pueda tener. De hecho, muchas veces se nos considera como una clase de secretarías.

La situación ha cambiado paulatinamente, sin embargo, ha enfrentado resistencias y, sin duda, ha traído como consecuencia que, en el diálogo de saberes que entabla el colectivo como unidad con las comunidades, el conocimiento que aporta Emancipaciones sea planteado casi exclusivamente por nuestros compañeros. Esto pese a que tal conocimiento siempre se ha construido en los espacios internos del colectivo, los cuales, como mencionamos en el apartado anterior, se integran de forma colectiva y más o menos horizontal.

Podemos arribar entonces a dos conclusiones preliminares. En primer lugar, la división interna del trabajo del colectivo se convierte en una división sexual, dado que las mujeres hacemos, principalmente, el trabajo menos visible y nos involucramos con la parte más pública en una medida considerablemente menor respecto a nuestros compañeros. En segundo lugar, la distribución social de la palabra en función del género condiciona, para nosotras, la construcción de diálogos de

saberes como diálogos intermediados, pues en una sociedad patriarcal la voz de un varón no vale lo mismo que la de una mujer, aunque ambos posean un conocimiento considerado valioso. Esta dinámica ha generado que la visión expresada en la anécdota que inicia este texto se replique también en las comunidades. Nuestros colegas varones son frecuentemente identificados como los abogados centrales, en una jerarquía que no refrendamos como colectivo; mientras nosotras somos referidas como “el cuerpo jurídico” o “las abogadas de”. Como mujeres del colectivo, comenzamos a experimentar entre incomodidad y vergüenza por la visión que esto expresaba de nosotras. A partir de ello, comenzamos a reflexionar y a buscar administrar nuestra palabra, pues estamos conscientes de que de eso depende nuestra participación y credibilidad en la comunidad. Si bien esto se ha transformado en función de un trabajo político que nos ayudó a posicionarnos desde el feminismo, la transformación de esta situación ha requerido también de dos aspectos: el apoyo y respaldo del propio colectivo, y nuestro involucramiento en actividades que nos resultaban menos cómodas, pero eran necesarias para los procesos que se acompañaban, así como para representar públicamente nuestro trabajo. Sin embargo, muchas de estas medidas las hemos tomado con mayor claridad en los espacios

del Estado, los medios de comunicación y la academia.

Finalmente, es importante mencionar que, además de estas reuniones, mantenemos una comunicación más cotidiana con las comunidades. Aunque las autoridades tradicionales son las principales interlocutoras, les pedimos que nombren a una o dos personas para comunicarnos a través de ellas. Salvo en dos comunidades, quienes que se encargan de la comunicación son hombres. En general, los compañeros manifiestan tener capacidad o facultades para la toma de decisiones. En cambio, cuando se interactúa con las compañeras que son el contacto directo, lo que sucede generalmente es que ellas tienen que llevar la información al resto de sus compañeros y después regresar con alguna determinación. Por nuestra parte, Alejandra es la compañera del colectivo que se ha hecho cargo de la comunicación cotidiana con estos contactos designados por las autoridades comunitarias. Sin embargo, en esta comunicación somos más bien mensajeras, dado que las cosas importantes prefieren hablarlas directamente con nuestros compañeros. Dicho en otras palabras, todas las mujeres que estamos involucradas tenemos más o menos la misma posición; sin embargo, como exploramos en la siguiente sección, esto cambia sustancialmente en los espacios estatales.

3. El trabajo frente a las autoridades estatales

En la interacción con las autoridades estatales nos enfrentamos, igualmente, a contextos ampliamente masculinizados, aunque de una manera distinta. Por lo general, en las diversas reuniones que se realizan con las comunidades y con nosotras como sus representantes legales, las autoridades estatales se encuentran también, en su mayoría, representadas por hombres. Fuera de estas reuniones, la comunicación cotidiana se establece frecuentemente con las secretarías de funcionarios varones o con otras mujeres que están en una posición de subordinación. Esto significa que, aunque en estos espacios hay más mujeres en comunicación con el Colectivo Emancipaciones, estas no tienen poder de decisión, por lo que también actúan como mensajeras. Esto se ha transformado en épocas recientes, especialmente en lo que respecta a las autoridades electorales, donde varias mujeres han asumido, con mayor centralidad, posiciones de poder.

En los contextos institucionales, las opresiones se recalibran dependiendo de la conformación del grupo de trabajo y de las condiciones de la comunidad de que se trate. Cómo y hasta dónde podemos participar depende, en buena medida, de la comunidad, su trayectoria de lucha, la for-

mación política de los integrantes de las comisiones, el tipo de relación que tienen con las autoridades —principalmente con las municipales—, las necesidades que tienen y las formas que buscan para saldarlas, si son cabecera municipal o tenencia, e, incluso, la clase social y el nivel académico de las autoridades o comisión de la comunidad.

Sin embargo, en este contexto es más común que el conocimiento valorado sea primordialmente el jurídico, dándonos un capital superior a quienes estudiamos derecho por sobre las personas de las comunidades. Según referimos anteriormente y como ha señalado uno de nuestros compañeros, para el colectivo es importante superar el paradigma del “abogado rey”, que pone al abogado en el lugar de quien ostenta el único conocimiento capaz de decidir el destino de un caso (Aragón, 2018). Paradójicamente, para nosotras es precisamente el poder de la supremacía epistémica del conocimiento técnico especializado el que da lugar a nuestra voz en estas reuniones. Las autoridades estatales tienden a dirigirse a quien tenga un conocimiento técnico-jurídico, preferiblemente hombre, pero, a falta de este, mujer.

Ya reconocidas como abogadas y, por tanto, como interlocutoras, no es el conocimiento técnico de la ley lo que movilizamos. Estas reuniones suelen produ-

cirse al momento de la ejecución de la sentencia e involucran a las autoridades electorales locales y, en los casos de las submunicipalidades, a las autoridades del ayuntamiento al que pertenecen. En este punto, las comunidades ya ganaron el juicio, pero deben todavía enfrentarse a los enormes retos de ejecutar la sentencia y ejercer su autogobierno, lo que se convierte en una cuestión principalmente de política. Tomando esto en consideración y guiadas por nuestro conocimiento teórico y práctico del uso crítico del derecho, así como por los diálogos de saberes que hemos construido con las comunidades a lo largo del proceso de acompañamiento, hacemos participaciones políticas echando mano de la eficacia simbólica del derecho. Nuestra orientación refiere, pues, un uso político del derecho. Cabe señalar que esta misma estrategia la emplean nuestros compañeros, pero, según hemos observado, causa un impacto diferenciado en las autoridades de las comunidades, ya que es en estas reuniones donde se percatan de que poseemos capacidades que antes probablemente no creían que tuviéramos. Especialmente en las primeras reuniones, nosotras tenemos que echar mano de nuestros capitales para revertir el racismo institucional y obligar a las autoridades estatales a escuchar y hablar con las autoridades o la comisión de la comunidad, lo que nos convierte en intermediarias en

este diálogo. Cuando tenemos reuniones con autoridades estatales, procuramos que sea la voz de las comunidades la que prevalezca. Hay personas que tienen más habilidad que otras para intervenir, pero, a pesar de que las personas de las comunidades frecuentemente nos piden que seamos nosotras quienes llevemos las reuniones, procuramos que se les asegure la posibilidad de participar y ser escuchados. En consecuencia, nuestras intervenciones se limitan a cuestiones muy puntuales, pues en este contexto es fundamental que las autoridades estatales entiendan que deben escuchar y hablar con las autoridades o con la comisión de la comunidad.

Efectivamente, en los contextos institucionales las opresiones actúan de forma distinta en razón de la raza y del género. El diálogo que nosotras, como mujeres, tenemos con los actores con quienes estamos trabajando es un diálogo entre oprimidos, aunque se oprimen cosas distintas. Las distintas condiciones sociales en las que se basa la opresión no actúan como meros agregados de violencias (Crenshaw, 1989, 1991). En los espacios estatales, los representantes de las autoridades comunitarias no son considerados interlocutores porque pesa más la raza y la clase social que el género, por lo que ellos se convierten en los no escuchados. Esta es una expresión del racismo institucional que permea las

estructuras del Estado mexicano, el cual históricamente ha ubicado a los pueblos indígenas como un obstáculo y no como agentes con posibilidades para contribuir a sus estructuras. En cambio, nosotras adquirimos un mejor lugar de interlocución; sin embargo, dado que el conocimiento que es negado es el de las comunidades, nuestro trabajo es ponerlas en el lugar central del proceso de toma de decisiones. La función prioritaria de esos espacios es trabajar, desde el diálogo de saberes, para que el principal objetivo político del movimiento, que es replantear la relación entre Estado y pueblos indígenas, sea lo prioritario. No es lo mismo ceder la palabra a alguien porque no queremos tomarla y nos da vergüenza que ceder la palabra a alguien porque el objetivo es que se reconozca la potestad de la autoridad comunitaria.

Esto no significa que las instituciones del Estado no padezcan el machismo estructural de otros espacios. El Estado también se presenta como patriarcal y es un espacio en el que las mujeres somos menos visibles que los hombres; por eso cuando están presentes nuestros compañeros ellos son los interlocutores y con quienes se busca hacer acuerdos. Sin embargo, en este espacio, según nuestra experiencia, pesa más la discriminación derivada de la concepción de las personas indígenas como personas sin agencia y sin conoci-

miento del derecho —entendido este como lenguaje especializado del Estado—. Esta experiencia es indicativa de ciertas formas de actuar del Estado, que tienen, a veces, énfasis más machistas o más racistas y clasistas; sin duda las dos, pero tal vez uno más que el otro.

El síndrome de la impostora no necesariamente nos abandona en los espacios estatales, los cuales, además, al estar cruzados por una lógica patriarcal, tampoco nos parecen receptivos a nuestra voz. Sin embargo, en muchas ocasiones nosotras hemos tenido que acompañar estas reuniones sin nuestros compañeros del colectivo, por lo que nos hemos visto obligadas a intervenir, particularmente en razón de la dinámica que a continuación señalamos. En cierta forma, las reuniones con autoridades nos han llevado a desarrollar y comprender nuestras habilidades en sentidos y espacios claramente fuera de los que nos resultaban más cómodos. Aunque en un principio experimentábamos con más fuerza el síndrome de la impostora, en esas reuniones también encontramos que nuestra falta de acción podía tener costos para los casos y las comunidades, y esto nos motivaba a superar los obstáculos personales.

Según mencionamos en líneas anteriores, estas interacciones también tienen un im-

pacto en cómo se nos percibe en las comunidades. Aunque en las reuniones en las comunidades no hablemos mucho, cuando estamos frente a las autoridades estatales las autoridades comunales se dan cuenta de nuestra capacidad para llevar una reunión e implementar nuestro conocimiento en favor de su lucha. En muchas ocasiones, al terminar estas juntas, las personas de las comunidades expresan sorpresa y reconocimiento ante nuestro trabajo. Ahí afirmamos que nuestra voz es válida y que tiene una potencia política. Esto establece un contraste frente a nuestra experiencia de participación en las reuniones de las comunidades. Si en aquel espacio el discurso de lo jurídico no parece tener un impacto, nuestra intervención en favor de la comunidad en los espacios de disputa con el Estado es mucho más significativa. Pero, más que un fetiche del derecho por el goce que produce ganar un juicio (Lemaitre Ripoll, 2009) o, incluso, más allá de la violencia simbólica del derecho (Bourdieu, 2000), que son ambas posiciones en las cuales se afirma una percepción de valor de lo jurídico por sí mismo en la vida de las personas, lo que encontramos son comunidades para las cuales el derecho y quienes lo ejercemos somos valiosos en la medida en que podemos defender sus causas. El derecho solo es de valor cuando está al servicio de sus objetivos políticos.

4. El género en otros espacios de acción del Colectivo Emancipaciones: el entorno académico y los medios de comunicación

El trabajo del Colectivo Emancipaciones tiene otros dos espacios de interacción relevantes: las relaciones con los medios de comunicación y el entorno académico. Las relaciones con los medios de comunicación se establecen como parte de la movilización política y jurídica. A diferencia de los otros espacios antes descritos, en estos entornos el género de las personas con quienes interactuamos suele ser más equilibrado, lo que, sin embargo, no implica que sea igualitario o que los sesgos de género no existan, tanto los nuestros como los propios de cada espacio.

En lo que respecta a los actos políticos y a la relación con los medios de comunicación, nuestra visibilidad se dio de manera paulatina. Desde la perspectiva crítica desde la cual practicamos el derecho, sabemos que la movilización política es esencial y que los medios de comunicación son fundamentales para dar visibilidad a las luchas y a los actos políticos en las que se expresan. Sin embargo, especialmente en los primeros años del colectivo, solamente uno de nuestros compañeros tomaba la palabra en las interacciones con

medios de comunicación. Esto se debía a su facilidad de palabra y comodidad en el espacio, pero también a que nosotras encontrábamos esa actividad sumamente intimidante. De hecho, incluso en una ocasión en que asistimos a una manifestación feminista, cuando se nos invitó a hablar en el mitin, nosotras de manera naturalizada le sugerimos a nuestro compañero que hablara él. Se negó y, al final, participamos tres compañeras con un mensaje compartido.

Especialmente en la época en que las actividades del colectivo se desarrollaban con una mayoría importante de trabajo de mujeres, y a partir de otras experiencias que nos hicieron notar nuestra falta de visibilidad, en nuestros espacios internos hemos reforzado la reflexión sobre el tema de género en la división de trabajo y el lugar de los integrantes. Tomamos en conjunto la decisión de diversificar la representación del Colectivo Emancipaciones, especialmente en actos políticos y entrevistas con medios de comunicación. Sin embargo, la implementación de esta medida se ve obstaculizada dada nuestra incomodidad con estos espacios de visibilidad. Más de una vez planteamos la posibilidad, incluso, de tomar un curso o una clase que nos diera más herramientas para presentarnos frente a los medios de comunicación o dar mensajes concre-

tos. Los roles tradicionales de género se expresaban en esta facilidad o dificultad para abordar el espacio público y político. Para nuestros compañeros esta no era una necesidad, pero para nosotras podía ser una estrategia para transformar nuestras prácticas frente a estas constantes señales y anécdotas de cuánto nos costaba y nos cuesta todavía tomar un rol protagónico respecto de las actividades del colectivo. Además, los mismos medios de comunicación suelen buscar a la persona que es más conocida en relación con el trabajo del grupo. Estos dos elementos —nuestra incomodidad y la orientación de los medios— inciden en que la participación en los medios sea aún desigual, a pesar de nuestros esfuerzos y de cuánto hemos avanzado para tomar la palabra en público (véase Olvera 2018; Caballero Díaz 2019). Es en parte por esto que los recuentos del colectivo tampoco suelen abordar los retos desde una perspectiva de género, pues hemos considerado que es un aspecto que debíamos abordar nosotras mismas.

Adicionalmente, como sucede en las reuniones con autoridades estatales, esta participación en actos públicos y políticos es relevante para replantear cómo somos percibidas en las comunidades. En una ocasión acompañamos a una comunidad al Congreso del Estado para intervenir en un evento público con un pronunciamiento

político. Nosotras nos encargamos de conseguir el espacio para su pronunciamiento y, cuando salimos, uno de los compañeros de esta comunidad nos dijo “ah mira, sí son bravas cuando están solas”. Gracias a estas experiencias y al trabajo de varios años, nos hemos ido posicionando en las comunidades donde cada vez se nos escucha más y se nos toma más en cuenta. Así, el capital que cuenta en las comunidades no es tanto nuestra pericia técnico-jurídica, sino nuestro actuar político.

El trabajo del colectivo también ha encontrado espacio y aliados en el entorno académico, donde muchas de las personas de la agrupación nos desarrollamos, pero donde también encontramos problemáticas relacionadas con el género. Esto es evidente en la anécdota que abre el presente artículo, que es sintomática de cuestiones más amplias. El trabajo académico del colectivo se desarrolla frecuentemente en los campos de la sociología y la antropología jurídica, en sectores vinculados con los movimientos sociales y las visiones críticas del derecho, que también son sectores en los que participamos muchas mujeres.

Sin embargo, no se deben perder de vista las condiciones más generales de este sector, donde estudios más o menos recientes reportan varios sesgos de género. Esto

se observa en las condiciones laborales, donde la maternidad se percibe como un obstáculo; las brechas salariales; el hecho de que las mujeres asumimos de manera desproporcionada las responsabilidades administrativas de los departamentos académicos, en perjuicio de nuestras carreras (Guarino y Borden, 2017; Heijstra, et al., 2017); las evaluaciones menos favorables por parte de los estudiantes (Mitchell y Martin, 2018); una menor presencia en las citas (Maliniak, et al., 2018) y en las bibliografías básicas de los cursos. Por otra parte, también se ha señalado que el conocimiento de las mujeres ha sido ignorado por las perspectivas cartesianas de la ciencia (Code, 1991).

En nuestra experiencia, la anécdota que inicia este trabajo es apenas una de muchas otras en las que, como señalamos anteriormente, incluso los colegas dentro de la academia replican los mismos sesgos de género al reconocer principalmente a nuestros compañeros como interlocutores para conocer y discutir en este espacio el trabajo del colectivo. Como en la anécdota, no es raro que el punto de nuestras carreras académicas que llegue a destacarse sea que trabajamos con uno de nuestros compañeros, a pesar de que hemos desarrollado trabajo en otros espacios y temáticas. En entornos académicos, nos hemos encontrado con personas en posiciones

de autoridad que se refieren a alguno de nuestros colegas con el grado de doctor, mientras que a nosotras nos adjudican solo el título de señoritas o, tal vez, licenciadas, incluso cuando tenemos el mismo grado académico que nuestros compañeros. Este, sin embargo, es un espacio en el que hemos decidido avanzar con carreras individuales, en temáticas diversas al trabajo del colectivo, para consolidar nuestra propia presencia académica.

En este contexto, una perspectiva desde el diálogo de saberes evidencia que hay jerarquías de conocimiento. Como sucede en las instituciones del Estado, el sector académico se ha caracterizado por negar enteramente un conocimiento: el de los pueblos indígenas. Desde distintas fronteras, los estudios decoloniales, poscoloniales, las perspectivas de diálogo de saberes e incluso la literatura crítica sobre propiedad intelectual han planteado lo anterior. Como mencionamos, los conocimientos y el trabajo de las mujeres encuentran también obstáculos en el sector académico. El reconocimiento de la primera injusticia epistémica ha sido una guía fundamental en el trabajo del Colectivo Emancipaciones, pero, quizás sin que lo hubiésemos planeado así, el colectivo también ha sido esencial para que nosotras halláramos apoyos y alianzas que han dado forma a nuestras carreras académicas individua-

les, a pesar de los momentos en que hemos encontrado poca disposición para ser consideradas interlocutoras.

Conclusiones

La construcción de un diálogo de saberes con las comunidades cuyas luchas acompañamos ha sido una prioridad del Colectivo Emancipaciones. Para lograrla, hemos procurado transformar algunas de las prácticas hegemónicas de la profesión jurídica, especialmente la del “abogado rey”, con el objetivo de poner por encima el conocimiento de la comunidad: sus formas de hacer política, de organizarse o de tomar decisiones.

Tratándose de diálogo de saberes, desde luego lo primero a cuestionar es por qué unos conocimientos son considerados más valiosos que otros o, incluso, por qué a algunos ni siquiera se les reconoce dicho estatus, como suele ser el caso de los conocimientos de los pueblos indígenas. Sin embargo, como hemos mostrado en este capítulo, reconocer que el conocimiento es situado no implica únicamente asumir que se produce desde cierta ubicación, sino también que, en buena medida, se valora en función de quién lo ostenta en un contexto determinado y de la posición que tiene en dicho espacio, lo cual está

condicionado por factores como el género o la raza. En consecuencia, cuando las reflexiones sobre el diálogo de saberes se realizan desde la perspectiva de género, resulta pertinente cuestionar también quién y cómo participa del diálogo si es que buscamos democratizarlo y enriquecerlo. Después del reconocimiento de que hay un conocimiento negado, es importante actuar para reposicionar el conocimiento que requiere ser revalorado; en ocasiones, esto significa defender nuestra voz y, en otros momentos, esto implica coadyuvar en el reconocimiento de las voces de las comunidades indígenas.

Derivado de la estructura patriarcal de la sociedad en general, nuestra voz como mujeres, en principio, no cuenta o cuenta menos. El diálogo de saberes que lleva adelante el colectivo, inserto, de entrada, en esta estructura, se ubica, como exploramos, en contextos que son particularmente masculinizados y donde los interlocutores favorecidos son los hombres. Por lo tanto, para nosotras, es un diálogo intermediado, ya que nuestros compañeros son en muchas ocasiones los portavoces de lo que construimos colectivamente en los espacios internos de discusión de Emancipaciones, que tienden más a la horizontalidad. Esta intermediación, debida a varios factores derivados de la estructura patriarcal que interiorizamos,

frecuentemente esconde nuestro trabajo, más allá de sus aspectos técnicos. Al igual que nuestros compañeros, somos capaces de pensar y hacer política progresista con y para los movimientos sociales, y no solo de redactar documentos o pensar rígida y mecánicamente el derecho. Esto es, las propuestas político-jurídicas del colectivo, también son construidas con reflexiones y trabajo de las abogadas militantes que lo integramos.

Así, en el análisis sobre los diálogos de saberes es fundamental, en primer lugar, notar que las personas que, por su expresión o comunicación, son protagonistas en ellos no los construyen individualmente. En los espacios donde hemos trabajado, encontramos que esos discursos son producto de intercambios colectivos donde participan muchas personas, particularmente mujeres, que se encuentran invisibilizadas, a veces, en función de estructuras opresivas, como lo es el patriarcado. De ahí la importancia de cuestionar el que se valoren los conocimientos aportados al diálogo de saberes en función de la legitimación (o la falta de ella) de quien los ostenta, según la configuración normalizada del espacio. Desde una perspectiva de género, esto implicaría cuestionar la suposición de que espacios como los destinados a la política son “para los hombres” porque “las mujeres no entienden”, y, por

tanto, nosotras no tenemos nada valioso por decir.

En el caso que nos ocupa, esto aplica tanto para nosotras, en calidad de mujeres mestizas integrantes del Colectivo Emancipaciones, como para las mujeres indígenas involucradas en los movimientos que acompañamos, aunque sea, en efecto, una problemática que suele afectarles más a ellas, ya que a las mujeres mestizas activistas suele asociárseles una identidad de feministas blancas colonizadoras que no padecen violencias de género. Sin embargo, en nuestra experiencia como activistas mexicanas, encontramos que, si bien nuestra posición no es comparable a la de muchas mujeres indígenas, también nos formamos en una sociedad que está cruzada por el sistema patriarcal. En muchas ocasiones, nuestro trabajo requiere enfrentar situaciones sumamente complejas, que pueden implicar discriminación o, incluso, instancias de acoso, sobre las que aún tenemos mucho por reflexionar. Nuestras experiencias comprueban que los roles tradicionales de género también son parte de nuestra configuración de género. Sin embargo, la movilización política y las experiencias de lucha han sido motores para deconstruir tales roles.

Ahora bien, ¿cuál es la importancia de estas reflexiones para una militancia como

la que ejercemos desde el Colectivo Emancipaciones? Dado que las estructuras que tienden a invisibilizar y minusvalorar las aportaciones de las mujeres en el trabajo y en el planteamiento de ideas con y para los movimientos sociales, y, en específico, para la construcción del diálogo de saberes, se enraízan en “sentidos comunes” y formas de distribución sexual del trabajo y la palabra que son hegemónicas, estas reflexiones han sido fundamentales para que nosotras mismas cuestionemos y comencemos a desmontar esa hegemonía. Hemos aprendido a identificar cuándo y cómo la reproducimos, cómo podemos revertirla desde una revaloración de las ideas y el trabajo propios, y cómo discutirla con nuestros compañeros para continuar transformando las prácticas del Colectivo.

Estas reflexiones podrían asociarse con una necesidad de superarnos personalmente, de superar nuestra timidez para participar en las reuniones o dar entrevistas, o con una necesidad de protagonismo y de ser reconocidas por nuestro trabajo. Sin embargo, la experiencia que hemos relatado en este capítulo es un ejemplo más de cómo lo personal es político. Como señalamos, esa “timidez” es una expresión del *síndrome de la impostora* que se origina en espacios donde hay voces que están legitimadas y otras que no lo están, o lo están en menor medida. Existen voces que

se desea escuchar y voces que son, en palabras de Jacques Rancière (2010), ruido. Y estas ideas y dinámicas son a tal grado hegemónicas que podemos encontrarlas en prácticamente todos los espacios que hemos descrito:⁷ las reuniones con las comunidades, pero también con las autoridades estatales, la academia y los medios de comunicación. Visibilizarlo contribuye a desromantizar la militancia y comenzar a combatir las violencias que pueden seguirse reproduciendo en ella; contribuye a reconocer la agencia política de las mujeres, no solo de nosotras como abogadas militantes del Colectivo Emancipaciones, sino la de todas las mujeres que participan en procesos políticos de los movimientos sociales.

Por otra parte, consideramos que estas reflexiones también han construido al Colectivo Emancipaciones como un colectivo feminista. El colectivo no suele presentarse como un proyecto feminista, pero lo es en prácticas y en reflexiones. Como colectivo militante, nos comprometemos con posiciones políticas progresistas y con la continua reflexión crítica del rol del derecho y de nuestro propio actuar. La reflexión feminista no está desvinculada de esto. Asimismo, las consideraciones que aquí se expresan no las hemos desarrollado solas: han participado nuestras compañeras y también nuestros compañeros.

La discusión sobre la posición del género en el trabajo del colectivo es constante y esto ha dado forma tanto a sus prácticas como al posicionamiento feminista de las mujeres que lo integramos. En nuestros compañeros hemos encontrado siempre el apoyo y respeto de un grupo de personas que busca congruencia entre la reflexión crítica y las prácticas que desarrollamos. Han sido grandes aliados para motivarnos a ocupar espacios públicos. También, frecuentemente, son esenciales para señalar el carácter grupal del trabajo en los momentos en que este se le adjudica a alguno individualmente. Esto también ha ayudado a desdibujar algunas de las jerarquías que marcaron la entrada de muchas de nosotras al colectivo. Si bien la mayoría iniciamos como estudiantes en un espacio liderado por nuestro profesor, con el tiempo y el trabajo, hemos construido un espacio de interacción relativamente

⁷ Según anotamos en este artículo, si bien en los espacios internos del colectivo no reproducimos los patrones de legitimación según los dictados del género, sí reproducimos otros, por ejemplo, los basados en la autoridad que nos dan los años de experiencia. En congruencia con la reflexividad crítica desde la que buscamos guiar nuestras acciones, es una situación que estamos empezando a visibilizar en el colectivo y, por tanto, a reflexionar.

horizontal, particularmente en lo que a género respecta. El Colectivo Emancipaciones no es un colectivo feminista en el sentido de enfocarse en las luchas de las mujeres en las comunidades con las que trabajamos, aunque, como mencionamos, no es un tema que nos sea indiferente. Las comunidades tienen sus procesos, y nosotras y el colectivo los respetamos y, asimismo, apoyamos, en ellos, estructuras de igualdad entre hombres y mujeres. Pero el Colectivo Emancipaciones es un colectivo feminista en el sentido de moverse por la convicción en la igualdad de género entre sus integrantes y sostener prácticas que buscan su empoderamiento.

En este contexto, la mayoría de las abogadas que lo integramos hemos aprendido a ser militantes cada vez más activas y con una apropiación de la voz en el espacio público cada vez mayor. Nuestras estrategias, que mencionamos a lo largo de este artículo, han partido de enfrentar y reflexionar sobre los momentos y las formas en que hemos sido menospreciadas. Esto nos permitió pasar de la ofensa al reconocimiento de los elementos estructurales y personales que, a pesar de nuestras convicciones, inciden en la reproducción de modelos patriarcales. La lógica patriarcal suele estar tan interiorizada que identificar el problema puede ser, efectivamente, el primer paso. Lo que sigue es construir

dinámicas distintas, aunque no siempre resulten cómodas. Sin embargo, respecto a nuestro propio proceso debemos insistir en que las convicciones intelectuales y políticas, así como el reconocimiento, el apoyo y el respeto de todes en el colectivo, han sido fundamentales.

Finalmente, no debe pasar desapercibido que solamente en los casos en que el desconocimiento de la voz y la agencia política es producto de la discriminación por raza, antes que de la discriminación por género, nosotras nos convertimos en interlocutoras y cedemos el uso de la voz a las autoridades o comisiones de las comunidades, desafiando las estructuras opresivas sobre las que está montada la distribución social de la palabra. Si la experiencia que hemos tenido en el colectivo, nosotras y nuestros compañeros, fuera irreflexiva, continuaríamos reproduciendo dichas estructuras que perpetúan opresiones de raza y de género.

Por su parte, la mirada de género en este trabajo nos ayuda también a reflexionar sobre el rol del derecho en las luchas de las comunidades. Cuando el conocimiento jurídico tiene un impacto es cuando se utiliza esa violencia simbólica para transformar las condiciones de relación con el Estado. No es la fuerza de la técnica jurídica —como suele pensarse en la práctica del

derecho—, sino la fuerza del discurso jurídico en su uso contrahegemónico lo que realmente tiene el efecto de posicionarnos en el reconocimiento de las comunidades. Como mencionamos, en nuestras intervenciones con las autoridades del Estado, la disputa no se caracteriza por su precisión técnica; nuestra posición es más política y el conocimiento que defendemos es el del derecho de las comunidades como una de las herramientas que las autoridades estatales desconocen. Nuestra intervención se fundamenta en tres elementos: la experiencia que tenemos en los temas que litigamos; la dinámica de trabajo del colectivo, que, a través de la discusión, solidifica nuestras posiciones y perspectivas, e, incluso, el cálculo político que las informa. Considerando esto, es claro que lo que las comunidades aprecian no es la complejidad jurídica ni el derecho por su contenido o interpretación, sino la posibilidad de ver sus objetivos, sus discursos y su autoridad legitimada en el espacio de las instituciones estatales.

Referencias

- Aragón, Orlando, 2018. “Otro derecho es posible. Una biografía (intelectual y militante) del Colectivo Emancipaciones”. Oñati Socio-Legal Series, 8(5): 703–721.
- Bárcena Arévalo, Érika, 2019. “El arte de lo imposible en la era de la democracia liberal. Consideraciones respecto al movimiento de la Comunidad Indígena de San Francisco Cherán como acto político”. En Sergio Martín Tapia Argüello, Diego León Gómez Martínez y Vicente Solano Paucay (eds.), *Estudios Jurídicos Críticos en América Latina: Vol. I* (pp. 191–209). Cali: Diké-Universidad Santiago de Calo.
- Blanco, Mercedes, 2012. “Autoetnografía: una forma narrativa de generación de conocimientos”. *Andamios*, 19: 49–74. <https://doi.org/10.5962/bhl.part.79921>
- Botelho Junqueira, Eliane, 1992. “Lo alternativo regado en vino y aguardiente”. *El Otro Derecho*, 4(3): 7–26.
- Bourdieu, Pierre, 2000. “La fuerza del derecho. Elementos para una sociología del campo jurídico”. En Poder, derecho y clases sociales. Bilbao: Desclée de Brouwer. 165–223.
- Carlet, Flávia, 2013. “Novos prismas para a análise da advocacia popular no Brasil no contexto da luta pelos direitos humanos”. En Ma. Ovidia Rojas, Francisco Javier Ibarra y María Elena Pineda (eds.), *Educación jurídica: qué y quién detrás del derecho*. México: UMSNH-Red de Sociología Jurídica en América Latina y el Caribe. 117–132.
- Carter, Alecia J., Alyssa Croft., Dieter Lukas, y Gillian M. Sandstrom, 2018. “Women’s visibility in academic seminars: women ask fewer questions than men in academic seminars”. *PLoS ONE*, 33(0): 2–5.
- Clance, Pauline Rose y Suzane Ament Imes, 1978. “The imposter phenomenon in high achieving women: Dynamics and therapeutic intervention”. *Psychotherapy: Theory, Research & Practice*, 15(3): 241–247. <https://doi.org/10.1037/h0086006>
- Code, Lorraine, 1991. *What Can She Know? Feminist Theory and the Construction of Knowledge*. Ithaca: Cornell University Press.
- Crenshaw, Kimberlé, 1989. “Demarginalizing the Intersection of Race

and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics". University of Chicago Legal Forum, 1: 139–167.

Crenshaw, Kimberlé, 1991. "Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color". Stanford Law Review, 43(6): 1241–1299.

Drakopoulou, Maria, 2007. "Feminism and the siren call of law". Law and Critique, 18: 331–360.

Falcão, Joaquim, 1986. "A manera de introducción. Democratización y servicios legales en América Latina". En Roberto Bergalli, et al. , Los abogados y la democracia en América Latina. Quito: ILSA. 11–27.

Guarino, Cassandra M., y Victor M. H. Borden, 2017. "Faculty Service Loads and Gender: Are Women Taking Care of the Academic Family?" Research in Higher Education, 58(6): 672–694. <https://doi.org/10.1007/s11162-017-9454-2>

Guyotte, Kelly W. y Nicola W. Sochacka, 2016. "Is this research? Productive tensions in living the (collaborative) autoethnographic process". International Journal of Qualitative Methods, 15(1): 1–11. <https://doi.org/10.1177/1609406916631758>

Hancock, Adrienne B. y Benjamin A. Rubin, 2015. "Influence of Communication Partner's Gender on Language". Journal of Language and Social Psychology, 34(1): 46–64. <https://doi.org/10.1177/0261927X14533197>

Haraway, Donna, 1995. *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Madrid: Ediciones Cátedra-Universitat de Valencia-Instituto de la Mujer.

Heijstra, Tamar M., Þorgerður Einarsdóttir, Gyða M. Pétursdóttir y Finnborg S. Steinþórsdóttir, 2017. "Testing the concept of academic housework in a European setting: Part of academic career-making or gendered barrier to the top?" European Educational Research Journal, 16(2–3): 200–214. <https://doi.org/10.1177/1474904116668884>

Ibarra Rojas, Lucero, 2018. "América Latina y la mirada socio-jurídica del Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati (IISJ)". Oñati Socio-Legal Series, 8(5): 586–615.

- Ibarra Rojas, Lucero , Ezequiel Escobedo y Fogata Kejtsitani, 2019. “*What’s yours is mine and what’s mine is mine? Re-thinking intellectual property and research ethics from the experience of the Purhépecha community of Cherán*”. Oñati Socio-Legal Series, Forthcoming. 1–25.
- Ibarra Rojas, Lucero, Mirari Sagarzazu, Ekain Muñoz y Miren Manias-Muñoz, 2019. “*Community Administration as Cultural Policy: Empowering citizens in Eltzia*”. Oñati Socio-Legal Series, Forthcoming. 1–21.
- Lemaitre Ripoll, Julieta, 2009. *El derecho como conjuro: fetichismo legal, violencia y movimientos sociales*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores-Universidad de los Andes.
- Maliniak, Daniel, Ryan Powers y Barbara F. Walter, 2018. “*The Gender Citation Gap in International Relations*”. International Organization, 67(4): 889–922. <https://doi.org/0020818313000209>
- Manzo, Mariana A., 2012. “*Rupturas con el modelo dominante de educación y práctica jurídica. Miradas desde el ejercicio alternativo de la profesión en Córdoba, Argentina*”. En Francisco J. Ibarra, Ma. Ovidia Rojas y María Elena Pineda (eds.), *La educación jurídica. Retos para el siglo XXI*. México: UMSNH-Red de Sociología Jurídica en América Latina y el Caribe. 103–128
- Manzo, Mariana A., 2014. “*El derecho en disputa: movilización del derecho y la justicia en conflictos territoriales*”. Sortuz Oñati Journal of Emergent Socio-Legal Studies, 6(2): 9–29.
- Manzo, Mariana A., Elena A. Ibarra Rojas y Lucero Ibarra Rojas, 2016. “*Las mujeres en la justicia: discusiones desde el campo de los estudios socio-jurídicos*”. En Mariana A. Manzo y Ma. Ovidia Rojas (eds.), *Profesión Jurídica: Discusiones sobre la Práctica del Derecho en América Latina y el Caribe*. México: UMSNH-Red de Sociología Jurídica en América Latina y el Caribe.
- Mendelberg, Tali, Christopher F. Karpowitz y J. Baxter Oliphant, 2014. “*Gender inequality in deliberation: Unpacking the black box of interaction*”. Perspectives on Politics, 12(1): 18–44. <https://doi.org/10.1017/S1537592713003691>
- Mitchell, Kristina M. W. y Jonathan Martin, 2018. “*Gender Bias in*

Student Evaluations". PS: Political Science & Politics, 51(3): 648–652.
<https://doi.org/10.1017/S104909651800001X>

Monte, María E. y Leticia Gavernet, 2015. “*Constituyentes y constituidas: sexualidad y reproducción en las reformas constitucionales de Argentina (1994) y Bolivia (2009)*”. Sortuz Oñati Journal of Emergent Socio-Legal Studies, 7(2): 42–55.

Murcia León, María C., 2019. *Políticas Otras: Comuneras de Cherán K’eri, Purépechas que hacen Historia (tesis de maestría)*. Universidad Autónoma del Estado de México.

Rojas Guardián, Rocelia y Teresa Guardián Pulido, 2016. “*Mujer y Territorio*”. Recuperado de <https://kejtsitani.wordpress.com/mujer-y-territorio/> [consultado el 2 de abril de 2019].

Rancièrre, Jacques, 2010. *El desacuerdo. Política y filosofía*. Buenos Aires: Nueva visión.

Sieder, Rachel (ed.), 2017. *Exigiendo Justicia y Seguridad. Mujeres Indígenas y Pluralidades Legales en América Latina*. México: CIESAS.

Sieder, Rachel y John-Andrew McNeish, (eds.), 2014. *Justicia de Género y Pluralidades Legales: Perspectivas Latinoamericanas y Africanas*. México: CIESAS.

Velázquez, Verónica A., 2019. *Territorios Encarnados. Extractivismo, Comunalismos y Género en la Mesta P’urhépecha*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara-CIESAS.

Notas de prensa

Caballero Díaz, Rodrigo, 2019. “Dejan sin recursos a comunidades indígenas de Nahuatzen”. *IDI Media*, 9 de marzo. Disponible en: <https://www.idimedia.com/informacion-inteligente/dejan-sin-recursos-a-comunidades-indigenas-de-nahuatzen/>

Olvera, Al-Dabi, 2018. “Sin casillas ni partidos: pueblos indígenas buscan autogobernarse”. *Animal Político*, 27 de mayo. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2018/05/sin-casillas-ni-partidos-pueblos-indigenas-autogobernarse/>